



Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 16 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

Relatora: Sra. Juliet **Hay** (Nueva Zelandia)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2013, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” y asignarlo a la Segunda Comisión.
2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 16^a, 18^a, 32^a, 35^a y 41^a, celebradas los días 22 y 23 de octubre, 6 y 14 de noviembre y 12 de diciembre de 2013. En las actas resumidas correspondientes ([A/C.2/68/SR.16](#), 18, 32, 35 y 41) figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema. Cabe destacar también el debate general que la Comisión celebró en sus sesiones tercera a séptima, que tuvieron lugar del 9 al 11 de octubre (véanse [A/C.2/68/SR.3](#) a 7).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional ([A/68/65-E/2013/11](#));
 - b) Carta de fecha 8 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el representante de Costa Rica ([A/68/518](#)).
4. En la 16^a sesión, celebrada el 22 de octubre, el Oficial Encargado de la Oficina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Nueva York formuló una declaración (véase [A/C.2/68/SR.16](#)).



II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.2/68/L.18

5. En la 32ª sesión, celebrada el 6 de noviembre, el representante de Fiji, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Día Internacional para la Promoción y Protección del Teletrabajo” (A/C.2/68/L.18), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/183, de 21 de diciembre de 2001, y los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Consciente de que el teletrabajo es una forma de trabajo en que este se realiza a distancia con ayuda de la tecnología de la información y las comunicaciones,

Teniendo en cuenta que el uso de nuevos sistemas informáticos permite la comunicación y el trabajo a distancia, reduce las necesidades de transporte, las emisiones de gases de efecto invernadero y los gastos de producción, facilita la incorporación de más personas al mercado laboral y mejora el rendimiento y las condiciones de la vida personal y familiar,

Recordando la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, y las resoluciones de la Asamblea General 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales,

Reconociendo que el 16 de septiembre se celebra el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono,

Reconociendo también que el teletrabajo podría contribuir de manera fundamental al cuidado y la protección del medio ambiente mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,

1. *Decide* proclamar el 16 de septiembre Día Internacional para la Promoción y Protección del Teletrabajo;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones internacionales y regionales y a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a que celebren debidamente el Día Internacional para la Promoción y Protección del Teletrabajo por medios como actividades educativas y de concienciación;

3. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para asegurar la celebración apropiada del Día Internacional.”

6. En la 41ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2013, tras una declaración de la Presidencia, el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.18](#) fue retirado por sus patrocinadores.

B. Proyectos de resolución [A/C.2/68/L.40](#) y [A/C.2/68/L.73](#)

7. En la 35ª sesión, celebrada el 14 de noviembre, el representante de Fiji, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” ([A/C.2/68/L.40](#)), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [56/183](#), de 21 de diciembre de 2001, [57/238](#), de 20 de diciembre de 2002, [57/270 B](#), de 23 de junio de 2003, [59/220](#), de 22 de diciembre de 2004, [60/252](#), de 27 de marzo de 2006, [62/182](#), de 19 de diciembre de 2007, [63/202](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/187](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/141](#), de 20 de diciembre de 2010, [66/184](#), de 22 de diciembre de 2011 y [67/195](#) de 21 de diciembre de 2012,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2008/3, de 18 de julio de 2008, 2009/7, de 24 de julio de 2009, 2010/2, de 19 de julio de 2010, 2011/16, de 26 de julio de 2011, y 2012/5, de 24 de julio de 2012, y tomando nota de la resolución 2013/9 del Consejo, de 22 de julio de 2013, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Recordando además la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, y refrendados por la Asamblea General, así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, y refrendados por la Asamblea General,

Recordando la resolución 1179 del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, aprobada en su período de sesiones de 2001, en la que el Consejo hizo suya la propuesta de celebrar la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información al más alto nivel posible en dos etapas, la primera en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre de 2003, y la segunda en Túnez, del 16 al 18 de noviembre de 2005, y tomando nota de los resultados de la Cumbre Mundial;

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Recordando además la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final,

Recordando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final titulado ‘El futuro que queremos’,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional,

Observando que el Foro 2013 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se celebró en Ginebra del 13 al 17 de mayo de 2013,

Observando también el establecimiento de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, por invitación del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tomando nota de los objetivos en materia de banda ancha para 2015, en los que se establecen metas y se formulan recomendaciones para universalizar la banda ancha, fomentar su asequibilidad e implantarla en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y tomando nota también del informe de la Comisión sobre la Banda Ancha titulado *The State of Broadband 2013: Universalizing Broadband* (El estado de la banda ancha 2013: universalizar la banda ancha) en el que se presenta una evaluación por países de esas metas y el estado del despliegue de la banda ancha en todo el mundo, así como del informe de la Comisión titulado *Doubling Digital Opportunities: Enhancing the Inclusion of Women and Girls in the Information Society* (Multiplicar por dos las oportunidades digitales: mejorar la integración de las mujeres y las niñas en la sociedad de la información), en el que se concluye que existe disparidad de género en materia digital, por cuanto el número de mujeres en línea es inferior en 200 millones al número de hombres, y se señala que, si no se adoptan nuevas medidas para aumentar el acceso de las mujeres y las niñas a la banda ancha, esa disparidad podría llegar a 350 millones en 2015,

Reconociendo el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al ayudar al Consejo Económico y Social como coordinadora del seguimiento de las actividades de todo el sistema, en particular del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, al mismo tiempo que cumple su mandato original en lo que respecta a la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Observando que el 16º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebró en Ginebra del 3 al 7 de junio de 2013,

Reconociendo la necesidad de respetar plenamente la soberanía nacional y el derecho internacional al considerar todos los aspectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

Observando que la diversidad cultural es patrimonio común de la humanidad y que la sociedad de la información debe estimular y tener como base el respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones, y debe promover el diálogo entre culturas y civilizaciones, y observando también que la promoción, la afirmación y la preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural

aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, contribuirán a enriquecer aún más la sociedad de la información,

Reconociendo las tendencias positivas en materia de conectividad y asequibilidad global en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular el aumento constante del acceso a Internet hasta abarcar la tercera parte de la población mundial, la rápida difusión de la telefonía móvil y la Internet móvil, la mayor disponibilidad de contenido multilingüe y la aparición de muchos servicios y aplicaciones informáticas, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información,

Observando que muchas innovaciones en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como la Internet móvil, las redes sociales y la computación en nube, no se habían previsto cuando se celebró la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2003 y 2005, y que este panorama dinámico exige que todos los interesados se adapten continuamente a esas innovaciones,

Reconociendo los esfuerzos que realizan las organizaciones internacionales y regionales competentes y otras instancias interesadas para conceptualizar y explicitar claramente la repercusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo, y alentando a la comunidad internacional y las instancias pertinentes a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo para aprovechar los beneficios de dichas tecnologías en aras de la erradicación de la pobreza, uno de los objetivos cardinales del desarrollo sostenible,

Destacando, sin embargo, que, pese a los progresos alcanzados recientemente, sigue existiendo entre los países una importante y creciente brecha digital en materia de disponibilidad y asequibilidad de la banda ancha, acceso a la misma y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y destacando también la necesidad de cerrar esa brecha digital, en particular en relación con cuestiones como las tarifas de las interconexiones internacionales para utilizar Internet, y de asegurar que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén al alcance de todos,

Reafirmando la necesidad de aprovechar de manera más efectiva el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Expresando profunda preocupación por los efectos adversos de la actual crisis financiera y económica mundial, en particular en el desarrollo, que ha puesto de relieve puntos débiles y desequilibrios sistémicos de larga data, y destacando que la recuperación se está viendo amenazada por el aumento y la extensión de tensiones fiscales en las economías de los países desarrollados, entre otras cosas, y que es preciso resolver los problemas sistémicos que

afronta la economía mundial, concretamente mediante la plena realización de la reforma del sistema financiero internacional y de su estructura,

Expresando preocupación por el hecho de que los efectos adversos de los problemas experimentados por la economía mundial, siguen afectando negativamente la capacidad de los países en desarrollo para impulsar su desarrollo y cerrar la brecha digital,

Expresando preocupación también por la creciente brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en lo que respecta al suministro de servicios de conexión de banda ancha, así como por las nuevas dimensiones que la caracterizan,

Reconociendo que, a fin de superar la brecha digital, es indispensable subsanar las deficiencias de creación de capacidad para el uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Reconociendo también que el número de usuarios de Internet está aumentando y que también está cambiando el carácter de la brecha digital, que antes dependía de la disponibilidad de acceso y ahora está relacionada con la calidad del acceso, la información y los conocimientos técnicos que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconociendo a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores en los que participen múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales,

Reconociendo además que las tecnologías de la información y las comunicaciones revisten suma importancia como catalizadoras del desarrollo económico y las inversiones, con los consiguientes beneficios para el empleo y el bienestar social, y que la creciente proliferación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad ha tenido profundas repercusiones en la manera en que los gobiernos prestan servicios, la manera en que las empresas se relacionan con los consumidores y la manera en que los ciudadanos participan en la vida pública y privada,

Reconociendo el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnologías en una amplia gama de actividades socioeconómicas,

Destacando el importante papel que desempeñan los gobiernos en la utilización efectiva de las tecnologías de la información y las comunicaciones a la hora de formular políticas públicas y suministrar servicios públicos que respondan a las necesidades y prioridades nacionales, con la participación de otras partes interesadas, según proceda, a fin de apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo,

Reconociendo que, además de la financiación por el sector público, la financiación de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones por el sector privado está jugando un papel importante en muchos países,

Reafirmando los párrafos 4, 5 y 55 de la Declaración de Principios aprobada en Ginebra en 2003, y reconociendo que la libertad de expresión y la

libre circulación de información, ideas y conocimientos son esenciales para la sociedad de la información y beneficiosas para el desarrollo,

Consciente de las dificultades que afrontan los Estados, en particular los países en desarrollo, para combatir el delito cibernético, y poniendo de relieve la necesidad de reforzar las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad para prevenir, enjuiciar y sancionar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos,

Reconociendo que Internet es un elemento central de la infraestructura de la sociedad de la información y un servicio mundial a disposición del público,

Reconociendo que el libre flujo de información, conocimientos y datos es esencial para las tecnologías de la información y las comunicaciones y fundamental para el desarrollo, y expresando preocupación a este respecto por la práctica no autorizada de interceptación y distorsión ilegal de las comunicaciones y los datos de ciudadanos, empresas y funcionarios gubernamentales por parte de gobiernos y empresas extranjeros, recalcando que ello constituye una violación grave del derecho internacional, la soberanía nacional y los derechos individuales y que es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la convivencia democrática entre los países, y reafirmando la necesidad de que los Estados Miembros discutan abiertamente esas cuestiones y cooperen en los foros multilaterales intergubernamentales pertinentes para asegurar el establecimiento de una modalidad apropiada de gobernanza internacional sobre la seguridad cibernética,

Resaltando en este contexto la importancia de examinar las responsabilidades que incumben a cada parte interesada,

Reconociendo que la gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente y democrática y hacerse con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades académica y técnica y las organizaciones internacionales, como se afirma en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información,

Reconociendo también la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez, inclusive el debate de temas de políticas públicas relativos a los elementos claves de la gobernanza de Internet, reconociendo al mismo tiempo los llamamientos a mejorar sus métodos de trabajo y teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Centro de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre las mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet,

Recordando su decisión de que los Estados Miembros examinen nuevamente la conveniencia de mantener en funcionamiento el Foro para la Gobernanza de Internet en el marco de un examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se llevará a cabo en 2015,

Reiterando la importancia y urgencia del proceso encaminado a aumentar la cooperación en plena conformidad con el mandato establecido en la Agenda

de Túnez y la necesidad de mejorar la cooperación para que todos los gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos que no influyen en esas cuestiones, y acogiendo con beneplácito el establecimiento del Grupo de Trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el fortalecimiento de la cooperación, que formulará recomendaciones sobre la manera de aplicar cabalmente este mandato como aportación al examen global por la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

Reafirmando que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconociendo que los dos procesos pueden ser complementarios,

Reafirmando también lo dispuesto en los párrafos 35 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por los países anfitriones para organizar las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet celebradas en Atenas en 2006, Río de Janeiro (Brasil) en 2007, Hyderabad (India) en 2008, Sharm el-Sheikh (Egipto) en 2009, Vilna en 2010, Nairobi en 2011, Bakú en 2012 y Bali (Indonesia) en 2013,

Observando la celebración del foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información organizado anualmente por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se ha convertido en un foro indispensable de múltiples interesados para debatir cuestiones pertinentes relacionadas con el proceso de la Cumbre Mundial, y observando además que el carácter inclusivo y abierto del Foro y su enfoque temático han fortalecido la respuesta a las partes interesadas y han contribuido a una mayor participación, tanto *in situ* como a distancia,

Reafirmando su papel en el examen global de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se llevará a cabo en 2015, como se reconoce en el párrafo 111 de la Agenda de Túnez, y poniendo de relieve la importancia de iniciar un proceso preparatorio de la cumbre de examen, sobre la base de la experiencia adquirida en las dos fases de la Cumbre Mundial,

Tomando en consideración que la Cumbre se convocó bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas y que la Unión Internacional de Telecomunicaciones contribuyó a su preparación, en cooperación con órganos interesados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como los países anfitriones,

Observando las iniciativas emprendidas por entidades de las Naciones Unidas como la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para contribuir al proceso preparatorio del examen global,

Reconociendo el papel singular de los jóvenes y sus desafíos y oportunidades en un mundo profundamente interconectado, y observando la celebración en Costa Rica del 9 al 11 de septiembre de 2013 de la Cumbre Mundial de la Juventud BYND 2015, en cooperación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que representa una contribución a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 en la esfera de la tecnología de las comunicaciones para el desarrollo,

Reconociendo también el papel crucial del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en lo que respecta a mejorar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante acuerdos de asociación con todos los interesados pertinentes, entre otros medios,

Acogiendo con beneplácito, en vista de las deficiencias existentes en la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las cumbres ‘Conectar África’ celebradas en Kigali en 2007 y en El Cairo en 2008, la cumbre ‘Conectar la Comunidad de los Estados Independientes’, celebrada en Minsk en 2009, la reunión de los países del Commonwealth que tuvo lugar en Colombo en 2010, la primera y la segunda Asambleas de la Agenda Digital de la Unión Europea, celebradas en 2011 y 2012, la cumbre ‘Conectar las Américas’, celebrada en Panamá en 2012, la cumbre ‘Conectar los Estados Árabes’, celebrada en Qatar en 2012, la cumbre ‘Conectar Asia y el Pacífico’, celebrada en Tailandia en 2013, la Cumbre ‘Transformar África’, celebrada en Kigali del 28 al 31 de octubre de 2013, el Diálogo Europeo sobre la Gobernanza de Internet, de frecuencia anual, y los proyectos de la Autopista Mesoamericana de la Información y la Gran Autopista Euroasiática de la Información, que son iniciativas regionales destinadas a movilizar recursos humanos, financieros y técnicos para acelerar la realización de las metas de conectividad de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

1. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración en la economía global de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados;

2. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, especialmente en los países desarrollados, y expresa preocupación por la creciente brecha digital que existe en materia de disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios entre los países de altos ingresos y otras regiones,

y por que los países menos adelantados y el continente africano van a la zaga del resto del mundo;

3. *Expresa preocupación* por la brecha digital en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la conectividad a las redes de banda ancha entre los países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo, que afecta a numerosas aplicaciones electrónicas de interés económico y social en esferas como la administración, la actividad empresarial, la salud y la educación, y expresa preocupación también ante los problemas especiales que afrontan los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en lo que respecta a la conectividad a las redes de banda ancha;

4. *Reconoce* que existe disparidad entre los géneros como parte de la brecha digital, y alienta a todos los interesados a que velen por que las mujeres participen plenamente en la sociedad de la información y tengan acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y las utilicen para su empoderamiento y beneficio generales;

5. *Destaca* que para la mayoría de los pobres aún no se ha hecho realidad la promesa de que la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, propiciarán el desarrollo, y pone de relieve la necesidad de aprovechar de manera efectiva la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital;

6. *Destaca también* el importante papel que desempeñan los gobiernos en la formulación de sus políticas públicas nacionales y en el suministro de servicios públicos que respondan a las necesidades y prioridades nacionales, entre otras cosas mediante la utilización eficaz de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular con un enfoque que fomente la participación de múltiples interesados, a fin de apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo;

7. *Reconoce* que, además de la financiación por el sector público, la financiación de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones por el sector privado ha llegado a desempeñar un papel importante en muchos países y que la financiación interna aumenta con las corrientes Norte-Sur y se complementa con la cooperación Sur-Sur, y reconoce también que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular pueden ser instrumentos útiles para promover el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

8. *Reconoce también* que las tecnologías de la información y las comunicaciones presentan nuevas oportunidades y nuevos retos y que hay una apremiante necesidad de abordar los principales obstáculos que afrontan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la insuficiencia de recursos, infraestructuras, servicios de educación, capacidad, inversión y conectividad, así como los problemas relacionados con la propiedad de la tecnología y las normas y las corrientes de tecnología, y a este respecto exhorta a todos los interesados a que proporcionen recursos suficientes a los países en desarrollo, particularmente a los países menos

adelantados, y a que realicen más actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas;

9. *Reconoce además* el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnologías en una amplia gama de actividades socioeconómicas;

10. *Alienta* a que se intensifique y continúe la cooperación entre los interesados para garantizar la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus fases de Ginebra y Túnez, entre otras cosas mediante el fomento de asociaciones nacionales, regionales e internacionales entre múltiples interesados, incluidas las asociaciones público-privadas, y la promoción de plataformas temáticas nacionales y regionales constituidas por múltiples interesados, en un esfuerzo común y en diálogo con los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los asociados para el desarrollo y los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

11. *Acoge con beneplácito* las gestiones realizadas por Túnez, país anfitrión de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, para organizar todos los años, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otras organizaciones internacionales y regionales competentes, el foro y la exposición tecnológica 'ICT 4 All' (Las tecnologías de la información y las comunicaciones para todos), como plataforma enmarcada en el seguimiento de la Cumbre Mundial para promover un entorno comercial dinámico y favorable al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el mundo;

12. *Observa* los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en cooperación con los gobiernos nacionales, las comisiones regionales y otros interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación de las líneas de acción que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y alienta a que esas líneas de acción se utilicen para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

13. *Observa también* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional, facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional;

14. *Alienta* a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y planes estratégicos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pone de relieve la importancia de asignar nuevos recursos y recursos adicionales para cumplir ese propósito;

15. *Reconoce* la necesidad urgente de aprovechar el potencial de los conocimientos y la tecnología y, a este respecto, alienta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siga tratando de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del desarrollo y como catalizador del cumplimiento de los

objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

16. *Reconoce también* el papel que desempeña el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información como mecanismo interinstitucional de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación encargado de coordinar la aplicación por las Naciones Unidas de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

17. *Toma nota* del informe del Grupo de Trabajo sobre mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet, y solicita al Secretario General que le presente, en el marco de sus informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo, en particular la de aumentar la participación de los países en desarrollo;

18. *Destaca* la necesidad de reforzar la participación de todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en todas las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet y, en este sentido, invita a los Estados Miembros, así como a otros interesados, a que apoyen la participación de los gobiernos y todos los demás interesados de los países en desarrollo en el propio Foro y en sus reuniones preparatorias;

19. *Invita* a los Estados Miembros y a otros interesados a dar consideración apropiada a las cuestiones de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo y la utilización y la gobernanza de Internet en los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015;

20. *Reafirma* el papel que le compete en el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se llevará a cabo a fines de 2015, como se reconoce en el párrafo 111 de la Agenda de Túnez;

21. *Decide* celebrar en 2015 la cumbre en la que se llevará a cabo el examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, de conformidad con el párrafo 111 de la Agenda de Túnez;

22. *Decide también* poner en marcha un proceso preparatorio de la cumbre de examen a más tardar en enero de 2014, que se desarrollará por conducto de un comité preparatorio intergubernamental de composición abierta, se basará en la experiencia adquirida en las dos fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y se atenderá a ella, y en el que se definirá el programa de la cumbre de examen, se ultimarán el documento final negociado de la cumbre y se decidirán las modalidades para la participación de otros interesados en la cumbre;

23. *Invita* a los gobiernos a participar activamente en el proceso preparatorio de la cumbre de examen global de 2015 y a enviar a ella a representantes del más alto nivel;

24. *Reconoce* las contribuciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en las Cumbres de Ginebra y Túnez e invita a la Unión a contribuir de manera similar a la cumbre de examen global y su proceso preparatorio;

25. *Solicita* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que presente recomendaciones al Consejo Económico y Social sobre consideraciones para fomentar la gobernanza internacional de Internet que sea multilateral, transparente y democrática, con la plena participación de los gobiernos, así como del sector privado, la sociedad civil, las comunidades académica y técnica, las organizaciones internacionales y las organizaciones intergubernamentales en sus respectivos papeles, como se afirma en la Agenda de Túnez, las cuales servirán de aportación a la Asamblea General para la cumbre de 2015 en la que se llevará a cabo el examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

26. *Solicita* al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que garantice que el Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación examine las implicaciones de la actual gobernanza internacional de Internet, con miras a asegurar que las tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente Internet, se utilicen de modo de promover y proteger todos los derechos humanos fundamentales, en particular el derecho a la privacidad, con pleno respeto de la soberanía nacional y el derecho internacional, y que haga recomendaciones a la Comisión en su 17º período de sesiones, que se celebrará en 2014, como aportación al examen general de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

27. *Solicita* al Secretario General que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, le presente un informe sobre la marcha de los preparativos para la cumbre de examen, teniendo en cuenta la labor del comité preparatorio intergubernamental;

28. *Solicita también* al Secretario General que presente, como aportación al proceso preparatorio para la cumbre de examen, un informe en el que se esboce la problemática de las prácticas no autorizadas de interceptación y distorsión de comunicaciones y datos, así como opciones para garantizar el respeto del derecho a la privacidad, la soberanía nacional y el derecho internacional;

29. *Solicita además* al Secretario General que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, le presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional;

30. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado ‘Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo’.”

8. En su 41ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Las tecnologías de la información y las

comunicaciones para el desarrollo” ([A/C.2/68/L.73](#)), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Waruna Sri Dhanapala (Sri Lanka), sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.40](#).

9. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión acordó no aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 120 del reglamento de la Asamblea General y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.

10. También en la 41ª sesión, el Secretario de la Comisión dio lectura a una exposición de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas [A/C.2/68/L.73](#) (véase [A/C.2/68/SR.41](#)).

11. En la misma sesión, formuló una declaración la facilitadora, Sra. Tishka Francis (Bahamas), quien corrigió oralmente el proyecto de resolución.

12. También en su 41ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.73](#), en su forma oralmente corregida (véase el párr. 15).

13. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el representante del Pakistán formuló una declaración. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes del Japón, los Estados Unidos de América, la Unión Europea, el Canadá, Israel, Australia y la Arabia Saudita (véase [A/C.2/68/SR.41](#)).

14. En vista de la aprobación del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.73](#), el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.40](#) fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

15. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [56/183](#), de 21 de diciembre de 2001, [57/238](#), de 20 de diciembre de 2002, [57/270 B](#), de 23 de junio de 2003, [59/220](#), de 22 de diciembre de 2004, [60/252](#), de 27 de marzo de 2006, [62/182](#), de 19 de diciembre de 2007, [63/202](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/187](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/141](#), de 20 de diciembre de 2010, [66/184](#), de 22 de diciembre de 2011 y [67/195](#) de 21 de diciembre de 2012,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2008/3, de 18 de julio de 2008, 2009/7, de 24 de julio de 2009, 2010/2, de 19 de julio de 2010, 2011/16, de 26 de julio de 2011, y 2012/5, de 24 de julio de 2012, y tomando nota de la resolución 2013/9 del Consejo, de 22 de julio de 2013, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Recordando además la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003¹, y refrendados por la Asamblea General², así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005³, y refrendados por la Asamblea⁴,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵,

Recordando también la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final⁶, así como el acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, convocado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013, y su documento final⁷,

Recordando además la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final titulado “El futuro que queremos”⁸,

¹ Véase [A/C.2/59/3](#), anexo.

² Véase la resolución [59/220](#).

³ Véase [A/60/687](#).

⁴ Véase la resolución [60/252](#).

⁵ Resolución [60/1](#).

⁶ Resolución [65/1](#).

⁷ Resolución [68/6](#).

⁸ Resolución [66/288](#), anexo.

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional⁹,

Observando la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado anualmente por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la primera reunión de evaluación decenal de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en París del 25 al 27 de febrero de 2013,

Observando también el establecimiento de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, por invitación del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tomando nota de los objetivos en materia de banda ancha para 2015, en los que se establecen metas para universalizar la banda ancha, fomentar su asequibilidad e implantarla en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y tomando nota también del informe titulado *The state of broadband 2013: universalizing broadband* (El estado de la banda ancha 2013: universalizar la banda ancha), en el que se presenta una evaluación por países de esas metas y el estado del despliegue de la banda ancha en todo el mundo, así como del informe de la Comisión sobre la Banda Ancha titulado *Doubling digital opportunities: enhancing the inclusion of women and girls in the information society* (Multiplicar por dos las oportunidades digitales: mejorar la integración de las mujeres y las niñas en la sociedad de la información), en el que se concluye que existe disparidad de género en materia digital, por cuanto el número de mujeres en línea es inferior en 200 millones al número de hombres, y se señala que, si no se adoptan nuevas medidas para aumentar el acceso de las mujeres y las niñas a la banda ancha, esa disparidad podría llegar a 350 millones en 2015,

Reconociendo el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al ayudar al Consejo Económico y Social como coordinadora del seguimiento de las actividades de todo el sistema, en particular del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, al mismo tiempo que cumple su mandato original en lo que respecta a la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Observando que el 16º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebró en Ginebra del 3 al 7 de junio de 2013,

Reconociendo la necesidad de respetar plenamente la soberanía nacional y el derecho internacional aplicable al considerar todos los aspectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, observando la importancia del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, y reafirmando que los mismos derechos que tienen las personas fuera de línea también deben ser protegidos en línea, incluido el derecho a la privacidad, como se establece en su resolución titulada “El derecho a la privacidad en la era digital”,

⁹ A/68/65-E/2013/11.

Observando que la diversidad cultural es patrimonio común de la humanidad y que la sociedad de la información debe estimular y tener como base el respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones, y debe promover el diálogo entre culturas y civilizaciones, y observando también que la promoción, la afirmación y la preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹⁰, contribuirán a enriquecer aún más la sociedad de la información,

Reconociendo las tendencias positivas en materia de conectividad y asequibilidad global en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular el aumento constante del acceso a Internet hasta abarcar la tercera parte de la población mundial, la rápida difusión de la telefonía móvil y la Internet móvil, la mayor disponibilidad de contenido multilingüe y la aparición de muchos servicios y aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información,

Observando que muchas innovaciones en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como la Internet móvil, las redes sociales y la computación en nube, contribuyen a un panorama dinámico que exige que todos los interesados se adapten continuamente a esas innovaciones,

Reconociendo los esfuerzos que realizan las organizaciones internacionales y regionales competentes y otras instancias interesadas para conceptualizar y explicitar claramente la repercusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo, y alentando a la comunidad internacional y las instancias pertinentes a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo para aprovechar los beneficios de dichas tecnologías en aras de la erradicación de la pobreza, uno de los objetivos cardinales del desarrollo sostenible,

Destacando, sin embargo, que, pese a los progresos alcanzados recientemente, sigue existiendo entre los países una importante y creciente brecha digital en materia de disponibilidad, asequibilidad y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a la banda ancha, y destacando también la necesidad de cerrar esa brecha digital, en particular en relación con cuestiones como la asequibilidad de Internet, y de asegurar que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén al alcance de todos,

Reafirmando la necesidad de aprovechar de manera más efectiva el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Expresando profunda preocupación por los efectos adversos que sigue teniendo, en particular en el desarrollo, la crisis financiera y económica mundial,

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 31ª reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001*, vol. 1, *Resoluciones*, cap. V, resolución 25, anexo I.

reconociendo que existen indicios de una recuperación desigual y frágil, conectora de que la economía mundial, pese a los considerables esfuerzos que han contribuido a contener los riesgos de cola, mejorar las condiciones de los mercados financieros y mantener la recuperación, sigue estando en una etapa difícil con riesgos de empeoramiento, entre ellos la gran inestabilidad de los mercados mundiales, las altas tasas de desempleo, especialmente entre los jóvenes, el endeudamiento de algunos países y las presiones fiscales generalizadas que plantean problemas para la recuperación económica mundial y reflejan la necesidad de nuevos progresos con miras a mantener y reequilibrar la demanda mundial, y destacando la necesidad de proseguir los esfuerzos para hacer frente a los puntos débiles y desequilibrios sistémicos y reformar y fortalecer el sistema financiero internacional al tiempo que se aplican las reformas acordadas hasta la fecha,

Expresando preocupación por las consecuencias adversas que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial en la evolución positiva de la difusión de tecnologías de la información y las comunicaciones y las inversiones necesarias para asegurar el acceso universal a esas tecnologías y los esfuerzos por cerrar la brecha digital,

Expresando preocupación también por la creciente brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en lo que respecta al suministro de servicios de conexión de banda ancha, así como por las nuevas dimensiones que la caracterizan,

Reconociendo que, a fin de superar la brecha digital, es indispensable subsanar las deficiencias de creación de capacidad para el uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Reconociendo también que el número de usuarios de Internet está aumentando y que también está cambiando el carácter de la brecha digital, que antes dependía de la disponibilidad de acceso y ahora está relacionada con la calidad del acceso, la información y los conocimientos técnicos que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconociendo además a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores en los que participen múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales,

Reconociendo además que las tecnologías de la información y las comunicaciones revisten suma importancia como catalizadoras del desarrollo económico y las inversiones, con los consiguientes beneficios para el empleo y el bienestar social, y que la creciente proliferación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad ha tenido también profundas repercusiones en la manera en que los gobiernos prestan servicios, la manera en que las empresas se relacionan con los consumidores y la manera en que los ciudadanos participan en la vida pública y privada,

Reconociendo el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnologías en una amplia gama de actividades socioeconómicas,

Reafirmando los párrafos 4, 5 y 55 de la Declaración de Principios aprobada en Ginebra en 2003, y reconociendo que la libertad de expresión y la libre circulación de información, ideas y conocimientos son esenciales para la sociedad de la información y beneficiosas para el desarrollo,

Consciente de las dificultades que afrontan los Estados, en particular los países en desarrollo, para combatir el delito cibernético, y poniendo de relieve la necesidad de reforzar las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad para prevenir, enjuiciar y sancionar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos,

Reconociendo que Internet es un elemento central de la infraestructura de la sociedad de la información y un servicio mundial a disposición del público,

Acogiendo con beneplácito el anuncio del Brasil de que el país será anfitrión de la Reunión Mundial de Múltiples Interesados sobre el Futuro de la Gobernanza de Internet, que se celebrará en São Paulo, los días 23 y 24 de abril de 2014,

Reconociendo que la gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente y democrática y hacerse con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades académica y técnica y las organizaciones internacionales, como se afirma en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información,

Reconociendo también la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, inclusive el debate de temas de políticas públicas relativos a los elementos claves de la gobernanza de Internet, reconociendo al mismo tiempo los llamamientos a mejorar sus métodos de trabajo y teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet,

Reiterando la importancia y urgencia del proceso encaminado a aumentar la cooperación en plena conformidad con el mandato establecido en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información y observando la labor que está realizando el Grupo de Trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación,

Reafirmando que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconociendo que los dos procesos pueden ser complementarios,

Reafirmando también lo dispuesto en los párrafos 35 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por los países anfitriones para organizar las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet celebradas en Atenas en 2006, Río de Janeiro (Brasil) en 2007, Hyderabad (India) en 2008, Sharm el-Sheikh (Egipto) en 2009, Vilna en 2010, Nairobi en 2011, Bakú en 2012 y Bali (Indonesia) en 2013,

Tomando nota de las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet celebradas con éxito hasta la fecha, y acogiendo con beneplácito los ofrecimientos de Turquía, el Brasil y México de organizar las tres próximas reuniones del Foro en Turquía en 2014, en el Brasil en 2015 y en México en 2016, en caso de que se renueve el mandato del Foro,

Reconociendo el papel singular de los jóvenes y sus desafíos y oportunidades en un mundo profundamente interconectado, y tomando nota de la celebración de la Cumbre Mundial de la Juventud BYND 2015 del 9 al 11 de septiembre de 2013, acogida por el Gobierno de Costa Rica y organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones junto con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como asociados de los gobiernos, la industria, los medios de comunicación y la sociedad civil, que representa una contribución a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 en la esfera de la tecnología de las comunicaciones para el desarrollo,

Reconociendo también el papel crucial del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en lo que respecta a mejorar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante acuerdos de asociación con todos los interesados pertinentes, entre otros medios,

Acogiendo con beneplácito, en vista de las deficiencias existentes en la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las cumbres “Conectar África” celebradas en Kigali en 2007 y en El Cairo en 2008, la cumbre “Conectar la Comunidad de los Estados Independientes”, celebrada en Minsk en 2009, la reunión de los países del Commonwealth que tuvo lugar en Colombo en 2010, la primera y la segunda Asambleas de la Agenda Digital de la Unión Europea, celebradas en 2011 y 2012, la cumbre “Conectar las Américas”, celebrada en Panamá en 2012, la cumbre “Conectar los Estados Árabes”, celebrada en Qatar en 2012, la cumbre “Conectar Asia y el Pacífico”, celebrada en Tailandia en 2013, la Cumbre “Transformar África”, celebrada en Kigali del 28 al 31 de octubre de 2013, los diversos foros nacionales y regionales sobre la gobernanza de Internet que se celebran anualmente en todo el mundo, la Autopista Mesoamericana de la Información, la Gran Autopista Euroasiática de la Información, el Foro de Líderes de Banda Ancha y Servicio Universal de Asia que se celebrará en la India en octubre de 2015, los actos de la Alianza para Internet Asequible y muchas otras iniciativas regionales destinadas a movilizar recursos humanos, financieros y técnicos para acelerar la realización de las metas de conectividad de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

1. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración en la economía global de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados;

2. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, especialmente en los países desarrollados, y expresa preocupación por la creciente brecha digital que existe en materia de disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios entre los países de altos ingresos y otras regiones, y por que los países menos adelantados y el continente africano van a la zaga del resto del mundo;

3. *Expresa preocupación* por la brecha digital en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la conectividad a las redes de banda ancha entre los países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo, que afecta a

numerosas aplicaciones de interés económico y social en esferas como la administración, la actividad empresarial, la salud y la educación, y expresa preocupación también ante los problemas especiales que afrontan los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en lo que respecta a la conectividad a las redes de banda ancha;

4. *Reconoce* que existe disparidad entre los géneros como parte de la brecha digital, y alienta a todos los interesados a que velen por que las mujeres participen plenamente en la sociedad de la información y tengan acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y las utilicen para su empoderamiento y beneficio generales, y a este respecto, recuerda las conclusiones convenidas del 55º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer¹¹;

5. *Destaca* que para la mayoría de los pobres aún no se ha hecho realidad la promesa de que la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, propiciarán el desarrollo, y pone de relieve la necesidad de aprovechar de manera efectiva la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital;

6. *Destaca también* el importante papel que desempeñan los gobiernos en el uso efectivo de tecnologías de la información y las comunicaciones en su diseño de políticas públicas y en el suministro de servicios públicos que respondan a las necesidades y prioridades nacionales, en particular con un enfoque de participación de múltiples interesados, a fin de apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo;

7. *Destaca además* el importante papel desempeñado por el sector privado, la sociedad civil y las comunidades técnicas en las tecnologías de la información y las comunicaciones;

8. *Reconoce* que, además de la financiación por el sector público, la financiación de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones por el sector privado ha llegado a desempeñar un papel importante en muchos países y que la financiación interna aumenta con las corrientes Norte-Sur y se complementa con la cooperación Sur-Sur, y reconoce también que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular pueden ser instrumentos útiles para promover el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

9. *Reconoce también* que las tecnologías de la información y las comunicaciones presentan nuevas oportunidades y nuevos retos y que hay una apremiante necesidad de abordar los principales obstáculos que afrontan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la insuficiencia de recursos, infraestructuras, servicios de educación, capacidad, inversión y conectividad, así como los problemas relacionados con la propiedad de la tecnología y las normas y las corrientes de tecnología, y a este respecto exhorta a todos los interesados a que proporcionen recursos suficientes a los países en desarrollo, particularmente a los países menos adelantados, y a que realicen más actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas;

¹¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2011, Suplemento núm. 7 (E/2011/27)*, cap. I.

10. *Reconoce además* el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnologías en una amplia gama de actividades socioeconómicas;

11. *Alienta* a que se intensifique y continúe la cooperación entre los interesados para garantizar la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus fases de Ginebra¹ y Túnez³, entre otras cosas mediante el fomento de asociaciones nacionales, regionales e internacionales entre múltiples interesados, incluidas las asociaciones público-privadas, y la promoción de plataformas temáticas nacionales y regionales constituidas por múltiples interesados, en un esfuerzo común y en diálogo con los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los asociados para el desarrollo y los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

12. *Acoge con beneplácito* las gestiones realizadas por Túnez, país anfitrión de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, para organizar todos los años, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otras organizaciones internacionales y regionales competentes, el foro y la exposición tecnológica “ICT 4 All” (Las tecnologías de la información y las comunicaciones para todos), como plataforma enmarcada en el seguimiento de la Cumbre Mundial para promover un entorno comercial dinámico y favorable al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el mundo;

13. *Observa* los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en cooperación con los gobiernos nacionales, las comisiones regionales y otros interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación de las líneas de acción que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y alienta a que esas líneas de acción se utilicen para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

14. *Observa también* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional, facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional⁹;

15. *Alienta* a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y planes estratégicos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pone de relieve la importancia de asignar recursos adecuados para cumplir ese propósito;

16. *Reconoce* la necesidad urgente de aprovechar el potencial de los conocimientos y la tecnología y, a este respecto, alienta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siga tratando de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del desarrollo y como catalizador del cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

17. *Reconoce también* el papel que desempeña el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información como mecanismo interinstitucional de

la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación encargado de coordinar la aplicación por las Naciones Unidas de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

18. *Toma nota* del informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet¹², y solicita al Secretario General que le presente, en el marco de sus informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo, en particular la de aumentar la participación de los países en desarrollo;

19. *Destaca* la necesidad de reforzar la participación de todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en todas las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet y, en este sentido, invita a los Estados Miembros, así como a otros interesados, a que apoyen la participación de los gobiernos y todos los demás interesados de los países en desarrollo en el propio Foro y en sus reuniones preparatorias;

20. *Invita* a los Estados Miembros y a otros interesados a dar consideración apropiada a las cuestiones de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo en los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015;

21. *Reafirma* el papel que le compete en el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se llevará a cabo a fines de 2015, como se reconoce en el párrafo 111 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información;

22. *Decide* finalizar las modalidades para su examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, de conformidad con el párrafo 111 de la Agenda de Túnez, lo antes posible, pero a más tardar a fines de marzo de 2014, e invita al Presidente de la Asamblea a que nombre a dos cofacilitadores para que celebren consultas intergubernamentales abiertas a tal efecto;

23. *Solicita* al Secretario General que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, le presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional;

24. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo”.

¹² A/67/65-E/2012/48 y Corr.1.